



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 482/2008 por la cual se aprueba el Plan de Fortalecimiento de la Planta de Personal con la distribución presupuestaria de Inciso I; y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado los diferentes pedidos presentados teniendo en cuenta los criterios definidos por el H. Consejo Directivo de trayectoria académica, antigüedad y necesidades institucionales y que posean un solo cargo con dedicación simple;

Que el Área de Personal y Sueldo adjuntan la situación de revista de cada uno de los docentes propuestos;

Que estas Comisiones determinan que queda pendiente de asignación el presupuesto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para mantener en reserva para una posible transformación a Profesor Titular de dedicación semiexclusiva; por ello,

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. ASIGNAR 14 (catorce) mejoras de dedicaciones de simple a semiexclusiva, a los Profesores Asistentes de los Departamentos y Escuelas que se mencionan a continuación:

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

Prof. Verónica Lencina

ESCUELA DE ARTES

Dpto. de Cine

Prof. Paula Asís Ferry

Dpto. de Teatro

Prof. Adrián Andrada

Dpto. de Música

Prof. Eduardo Allende
Prof. Cecilia Argüello

Auténtico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dpto. de Plástica

Elba Ma. Torres
Guillermo Alessio
Sergio Martín Yohanara
Juan Der Haidaberian

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Prof. Andrea Martino
Prof. Adriana Barrionuevo

ESCUELA DE LETRAS

Prof. Guadalupe Erro
Prof. Bibiana Eguía
Prof. María Victoria Martínez

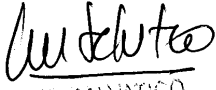
ARTICULO 2° DISPONER se proceda a realizar la transformación presupuestaria de la planta docente de esta Facultad tendiente a la creación de los cargos que se mencionan en el artículo precedente para ser destinados a las Escuelas y Profesores que se indican en cada caso.

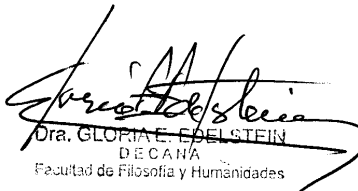
ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 148

J.C


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

